

***Decreto de 15 de mayo de 1839,  
declarando que cesa la mision legal  
del vice-Jefe don Joaquin Cósio.***

El vice-Jefe del Estado de Nicaragua, a sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea lejislativa ha decretado lo siguiente.

La Cámara de representantes: teniendo presente que una vez que se ha instalado el Poder lejislativo del Estado, ella se halla en el caso de nombrar al senador que ejerza el Poder ejecutivo en falta del Director del mismo, conforme al artículo 111 de la Constitucion; i que de no hacerlo se podría alegar de nulidad de los actos que ejerza desde esta fecha el que actualmente funje por la antigua Constitucion, ha tenido a bien decretar i

Decreta:

1º. Cesa el dia de hoi la mision legal del vice-Jefe ciudadano Joaquin Cósio.

2º. En consecuencia, la Cámara de Representantes procederá al nombramiento del senador que debe ejercer provisoriamente el Poder ejecutivo del Estado.

Pase a la Cámara del Senado para su sancion. --- Dado en Leon, a 15 de mayo de 1839. --- Sebastian Salinas, R. P. José H. Herdocia, R. S. Manuel Ramon Morales, R. S. --- Pase al Poder ejecutivo para su publicacion i circulacion. --- Sala del Senado. --- Leon, mayo 15 de 1839. --- Joaquin de Cósio.

---